

CARTA RESPONSIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EL ACCESO A CLIENTES CON MASCOTAS A TIENDAS EL PALACIO DE HIERRO.

Por este medio, manifiesto mi responsabilidad y conocimiento respecto a los lineamientos que rigen el acceso a clientes con mascotas a tiendas de El Palacio de Hierro (en lo sucesivo: EPH) y que a continuación se describen:

1. Al momento de ingresar los clientes con sus mascotas a las tiendas EPH, automáticamente aceptan el contenido de los presentes lineamientos, asumiendo las responsabilidades que se indican.
2. Las únicas mascotas a las cuales se permite el acceso a las tiendas EPH son a los perros, gatos, y especies consideradas como mascotas para tener en el hogar. Los perros de razas Pitbull, Staffordshire, Rottweiler, Dóberman, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, y Akita Americano, deberán portar bozal bien sujeto y a la medida acorde con su tamaño.
3. Todas las mascotas que ingresen a las tiendas EPH deberán estar desparasitadas, vacunadas y completamente libres de pulgas y garrapatas. No está permitido ingresar con mascotas cuando éstas se encuentren en ciclo estral, también conocido como periodo de celo.
4. Se autoriza la entrada de una mascota por persona o por familia.
5. Las mascotas deberán estar siempre bajo el cuidado de un adulto y sujetas a una correa, salvo aquellas áreas donde se indique que tienen que trasladarlas en carriola, transportadora o bien ser cargadas por sus dueños. Las mascotas podrán transitar sujetas a su dueño con correa en espacios abiertos y pasillos de tienda; y deberán trasladarlas en carriola, transportadora o bien ser cargadas en rampas, escaleras eléctricas, elevadores y travelators. Queda restringido el acceso a mascotas en áreas con alfombras, vestidores, corners, áreas de alimentos y restaurantes.
6. Es responsabilidad de los dueños de las mascotas recoger sus heces fecales así como la limpieza de orina, y tirar los desechos correspondientes en los botes que se encuentran en las estaciones de limpieza para mascotas.
7. Queda prohibido amarrar a las mascotas en cualquier parte de las instalaciones y mobiliario de tiendas EPH.
8. Los dueños de las mascotas deberán en todo momento vigilarlas y controlar su comportamiento, preservando la sana convivencia, estancia y seguridad de los demás clientes y colaboradores de EPH. Asimismo, EPH se reserva el derecho de admitir a mascotas que pongan en riesgo la integridad de terceros, bienes, instalaciones de EPH, o bien; alteren el orden al interior de EPH.
9. El equipo de Prevención de tienda EPH, estará facultado para solicitar a los propietarios de las mascotas que abandonen las instalaciones cuando infrinjan cualquiera de los presentes lineamientos. De igual forma, cuando se observe algún tipo de maltrato, abuso, violencia o trato cruel por cualquier persona hacia las mascotas, se dará aviso a las autoridades competentes para que ejecuten las medidas de protección correspondientes.
10. EPH no se hace responsable respecto a cualquier eventualidad suscitada con las mascotas o bien, frente a terceros que pudiera haber sido causada por la presencia de las mascotas. Los dueños de las mascotas liberan en todo momento a EPH de cualquier responsabilidad por la agresión, daño, lesión, conflicto y/o problema que ocasionen sus mascotas, debiendo indemnizar a los afectados.

Por lo anterior, firmo de aceptación respecto al contenido de esta Carta Responsiva.